



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Oscar Iván Agudelo Vásquez C.C 70.417.841
Demandados	Wilmar de Jesús Vásquez Yepes C.C 98.523.684 Luz Omaira Rivas Restrepo C.C 42.777.720
Asunto	Respuesta oficina de instrumentos públicos
Radicado	05001 31 03 015 2019 00573 00

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos, respecto a la solicitud de embargo del derecho que el señor WILMAR DE JESÚS VÁSQUEZ YEPES C.C 98.523.684 posee sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 001-1077738, situación que fue comunicada por oficio No. 1712 del 14 de enero de 2020.

Al respecto indica la Oficina de Registro que inadmite tal petición y se devuelve sin registrar por las siguientes razones:

- En el folio de matrícula se encuentra inscrito otro embargo.
- El derecho real de dominio de WILMAR DE JESÚS VÁSQUEZ YEPES se encuentra embargado en proceso de jurisdicción coactiva mediante oficio 456 ACV de 25-08-14 del Municipio de Medellín.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2edb44bf340e6488151ba85a99f402aaf087ea63e125945d3f8489df3521a695**

Documento generado en 05/11/2021 11:29:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>